



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION. (Art. 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato)	
1	- Solicitud dirigida al Dr. Juan Mauro González Martínez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, que incluya los siguientes puntos: - Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad; - Nombre Comercial de la empresa; - Domicilio para oír y recibir notificaciones y <u>nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibirlas, (La persona solicitante debe señalar un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la Secretaría de Seguridad y Paz, o en su caso señalar un correo electrónico para recibir notificaciones respecto a su trámite)</u> - Domicilio principal y en su caso de las sucursales en el Estado, - La petición que se formula indicando la modalidad o modalidades que solicitan (Artículo 5 de la Ley): - I.- Instrucción, Capacitación y Adiestramiento (Se requiere acreditación del INFOSPE, Art. 5 fr. I); - II.- Seguridad y Protección Personal; - III.- Seguridad y Protección de Bienes; - IV.- Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores (Se requiere contar con Vehículos Blindados, Art. 12 fr. V inciso S); - V.-Seguridad y Protección de la Información; - VI.- Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; - VII.-Servicios de Blindaje; y - VIII.-Sistemas Electrónicos de Seguridad), - <u>Protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades Estatales o Federales.</u> - Correo electrónico y teléfonos, - Lugar y fecha - Firma del interesado o de su Representante Legal.
2	Copia certificada (Notario o Secretaría del Ayuntamiento) de la conformidad municipal vigente del territorio en el que se pretenda prestar el servicio,
3	- Copia certificada del Acta de Nacimiento, para el caso de personas físicas. - Copia certificada del Acta Constitutiva, en el caso de personas jurídico-colectivas, y las modificaciones a sus estatutos, en las que especifique el objeto social de la empresa el cual deberá estar relacionado con la prestación del servicio de Seguridad Privada.
4	Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales.
5	- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y - Registro Estatal de Contribuyentes (https://ventanillaciudadana.guanajuato.gob.mx/rec/rec1).
6	Copia certificada , del permiso expedido por la autoridad competente (Instituto Federal de Telecomunicaciones), para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto; en su defecto Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con permiso para operar frecuencia de radio o red de telecomunicaciones para la prestación del servicio.</u>
7	Licencia de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente (Secretaría de la Defensa Nacional) conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; o en su caso Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no utilizara armas de fuego para la prestación del servicio.</u>
8	Copia certificada , de la licencia expedida por la autoridad competente (Secretaría de la Defensa Nacional) para la portación de armas de fuego , conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento; o en su caso Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no utilizara armas de fuego para la prestación del servicio.</u>
9	- Copia certificada del Reglamento Interior de trabajo aprobado por la autoridad competente (Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral). - Manual operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a prestar. - Estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
10	Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo con las siguientes características: I. Fotografía reciente; II. Nombre completo; III. Denominación o razón social del prestador de servicios de seguridad privada, al cual pertenece; IV. Vigencia; V. Clave Única de Registro de Población; y VI. Cédula Única de Identificación Personal.
11	Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo , conteniendo los siguientes datos: - Nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento,



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

	- Registro Federal de Contribuyentes, - Domicilio desglosado, - Clave de la Cédula Única de Registro de Población, - Número telefónico, fotografía y firma de la persona.					
12	Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos: <u>el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación.</u>					
13	- Fotografías a color de los vehículos (4 vistas), con los logotipos y aditamentos que se usen, y - Fotografías a color del uniforme (4 vistas) que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que <u>no podrán ser iguales o similares</u> a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de otros Prestadores de Servicios de Seguridad Privada.					
14	Póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a los requisitos establecidos y al siguiente texto: “...Para garantizar, por un monto equivalente a dos mil quinientas Unidades de Medidas y Actualización diaria vigente , las obligaciones a que se sujetarán la autorización, modificación o revalidación para prestar los servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, otorgada por la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, así como las sanciones impuestas que no sean cubiertas, la cual contará con vigencia de un año calendario . La presente fianza no podrá cancelarse sin previa autorización de su beneficiaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato , y su ejecución se sujetará a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas...”					
15	Constancia de Antecedentes Penales del solicitante, o de los socios en caso de ser persona jurídico-colectiva, expedidas por la autoridad competente (<u>Fiscalía General del Estado</u>), con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de 90 días .					
16	Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el Estado (Recibo de Agua, Luz, Telefonía y contrato de arrendamiento o comodato celebrado con el propietario del inmueble), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos.					
17	- Constancia de Profesionalización expedida por el Director del INFOSPE que acredite que el prestador de servicios ha cumplido con la capacitación de su personal operativo. - Constancia que acredite que el personal operativo del prestador del servicio ha aprobado las Evaluaciones de Control y Confianza.					
18	Autorización vigente , expedida por la Autoridad Federal (<u>Dirección General de Seguridad Privada</u>), en el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra Entidad Federativa. En su defecto Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no presta servicios en otra Entidad Federativa.</u>					
19	Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, (<u>queda estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada</u>).					
20	En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este. En su caso, Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no cuenta vehículos blindados para la prestación del servicio.</u>					
21	Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este. En su caso, Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no cuenta vehículos blindados para la prestación del servicio.</u>					
Nota	- Dichos documentos podrán enviarse para su revisión, digitalizados (<u>a color</u>) en formato PDF (No fotografías) al correo seguridad.privada@guanajuato.gob.mx. (correo exclusivo para solicitudes de Autorización, Revalidación, Modificación, Suspensión, Cambio de domicilio, Cambio de Representante Legal, Notificación de Permiso Federal, requisitos, etc.) - Dichos documentos también podrán cargarse a través del sistema de citas en la página https://citas.guanajuato.gob.mx/#/login, una vez creado su usuario. - Cuando se presenten los documentos de manera física, estos deberán exhibirse ordenados conforme a los requisitos, sin hojas protectoras, sin grapas y en FOLDER AMARILLO TAMAÑO OFICIO.					
LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPLETA PARA DAR INICIO AL TRÁMITE						
<table><tr><td>Teléfono: 473-73-5-00-00 ext. 13805</td><td rowspan="4">Domicilio: Carretera Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, C.P. 36260, Guanajuato, Gto.</td></tr><tr><td>Lic. Fernando Antonio Azuara Álvarez, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos</td></tr><tr><td>Lic. José Ramón Sánchez Orozco</td></tr><tr><td>Lic. Giovanna Márquez Muñoz</td></tr></table>		Teléfono: 473-73-5-00-00 ext. 13805	Domicilio: Carretera Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, C.P. 36260, Guanajuato, Gto.	Lic. Fernando Antonio Azuara Álvarez, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos	Lic. José Ramón Sánchez Orozco	Lic. Giovanna Márquez Muñoz
Teléfono: 473-73-5-00-00 ext. 13805	Domicilio: Carretera Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, C.P. 36260, Guanajuato, Gto.					
Lic. Fernando Antonio Azuara Álvarez, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos						
Lic. José Ramón Sánchez Orozco						
Lic. Giovanna Márquez Muñoz						
* INFOSPE: Carretera. Gto-Juventino Km 7.5 Col. Yerbabuena, Guanajuato Gto. Teléfono: 473-735-00-18 o correo seg-priv-infospe@guanajuato.gob.mx * CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA: Carretera. León-Cuerámaro Km 7.5, León Gto. Teléfono: 477-267-39-00 correo ceceg-sprivada@guanajuato.gob.mx * REGISTRO DE PERSONAL C5i, http://seguridad.guanajuato.gob.mx/sistema-c5i/ Teléfono: 4727485100						
LOS INFORMES MENSUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES ÚNICAMENTE AL CORREO DE: informes.segpriv@guanajuato.gob.mx (Solicitar Formato al mismo correo).						

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS.

Carretera Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, C.P. 36260 Guanajuato, GTO.

Tel. (473) 735 1600

f X @ pazgobgente

